COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 40/2020
Adquisición de Herramientas Mayores con ID N° 386. 819"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los veinte y tres días del mes de noviembre del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 565 de fecha 30 de octubre de 2020, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 40/2020 para la ***"Adquisición de Herramientas Mayores"***.

- **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SA TEC JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS** Miembro del Comité
- **VS1° TEC JUAN FERNADO OTAZU CACERES** Miembro del Comité

La Presidenta del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 40/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ **FRANCI EMPRENDIMEINTOS**
➢ **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
➢ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
➢ **ABRACOMAQ S.R.L.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	FRANCI EMPRENDIMIENTO	**CASA LYONS de Felicita Bernal M.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**ABRACOMAQ S.R.L.**
1) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le y N° 6355/19 **	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6) Certificado de cumplimiento tributario **	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En ese sentido, en la oferta de los oferentes **FRANCI EMPRENDIMIENTO y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se constata que el Formulario de Oferta no corresponde a lo publicado en el Portal de la DNCP conforme a la Resolución 4.963/20, siendo este un documento sustancial, tal como se especifica en el PBC, por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales **"NO CUMPLEN",** ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a descalificar a los oferentes **FRANCI EMPRENDIMIENTO y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** basado en el Art. 61 del Decreto 2992/19.

Así mismo, el Oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** se constata que su Garantía de Mantenimiento de oferta está dirigido a INC (Industria Nacional de Cemento) con ID N° 381.588, siendo este un documento sustancial, tal como se especifica en el PBC, por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales **"NO CUMPLE",** ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de

carácter sustancial, se procede a descalificar al oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** basado en el Art. 61 del Decreto 2992/19.

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas:

Empresas	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

No Aplica

f) Capacidad financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	Cumple
c) IVA General de los 12 meses del Año 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

g) Experiencia requerida

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité decide solicitar por Nota, de fecha 23 de noviembre de 2020 al oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, los documentos que se citan a continuación:

1. Autorización de Fabricante.
2. Copias de facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Desglose de precios en Ítem N° 1 se ha constatado que se encuentran por debajo del 25 % del precio de referencia de la Convocante.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día veinte y cinco de noviembre de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar los documentos solicitados al Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado:**

En ese sentido el Comité de Evaluación manifiesta que por Nota de fecha 23 de noviembre de 2020, el Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** remite lo solicitado por el Comité.

De la Conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal M. C.I.P.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal M. C.I.P.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal M. C.I.P.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/2020,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Cabe resaltar que en el Ítem N° 1 se encuentran por debajo del 25 % del precio de referencia, en tal sentido se verifica el desglose detallado de la composición de los precios ofertados y luego del análisis técnico, el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado podrá cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones contraídas, por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

No Aplica.

f) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 110/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieras conforme se detalla a continuación:

Felicita Bernal Mercado (CASA LYONS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.019	**2.018**	**2.019**	**2.018**		
ACTIVO CORRIENTE	8.012.939.877	6.882.815.344	20.84	27.00	23.92	Pasa
PASIVO CORRIENTE	384.540.974	254.873.719				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.019	**2.018**	**2.019**	**2.018**		
ACTIVO CORRIENTE	8.013.380.341	6.883.672.194	0.05	0.04	0.04	Pasa
PASIVO CORRIENTE	384.540.974	254.873.719				

RENTABILIDAD

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.019	**2.018**	**2.019**	**2.018**		
ACTIVO CORRIENTE	2.100.000.000	2.100.000.000	0.48	0.24	0.36	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.000.016.814	499.986.173				

OBS: La firma **Felicita Bernal Mercado (CASA LYONS)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

El Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** pasa los ratios de liquides y se encuentran en condiciones favorables para ser contratada.

g) Experiencia

El oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga los años 2018 y 2019 de experiencia en Adquisición de Alfombra)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) *Constancia de RUC emitida por la SET.*	Cumple
b) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	Cumple
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	Cumple

h) Capacidad Técnica
No Aplica

i) Criterio de evaluación y calificación de la muestra
No Aplica.

j) Otros criterios que la convocante requiera
No Aplica

k) Criterio de Desempate de ofertas
No Aplica.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Ítem**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

Item N° 1: 54 - CIAERE

En la presente Oferta, el Oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar garantía de mantenimiento de oferta dirigido a INC (Industria Nacional de Cemento) con ID N° 381.588, siendo este un documento sustancial por lo que el Comité de Evaluación lo descalifica, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Ítem, se ha constatado que está por debajo del 25 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 2: 51 - COMREGAER

En la presente Oferta, el Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar Formulario de Oferta que no corresponde a este proceso y no esta conforma a la Carta de Invitación, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 3: 404 - PGA

En la presente Oferta, el Oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar garantía de mantenimiento de oferta dirigido a INC (Industria Nacional de Cemento) con ID N° 381.588, siendo este un documento sustancial por lo que el Comité de Evaluación lo descalifica, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La segunda mejor Oferta es presentada por el Oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar Formulario de Oferta que no corresponde a este proceso y no esta conforma a la Carta de Invitación, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La Tercera mejor Oferta es presentada por el Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar Formulario de Oferta que no corresponde a este proceso y no esta conforma a la Carta de Invitación, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La cuarta mejor oferta es presentada por el Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 4: 404 - PGA

En la presente Oferta, el Oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar garantía de mantenimiento de oferta dirigido a INC (Industria Nacional de Cemento) con ID N° 381.588, siendo este un documento sustancial por lo que el Comité de Evaluación lo descalifica, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La segunda mejor Oferta es presentada por el Oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar Formulario de Oferta que no corresponde a este proceso y no esta conforma a la Carta de Invitación, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La Tercera mejor Oferta es presentada por el Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO** cotizan el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la Primera Fase por presentar Formulario de Oferta que no corresponde a este proceso y no esta conforma a la Carta de Invitación, por tanto se pasa a verificar el siguiente mejor oferta.

La cuarta mejor oferta es presentada por el Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** la presente Contratación Directa N° 40/2020, para la Adquisición de Herramientas Mayores, conforme se detalla a continuación:

- Ítem N° 1: la suma de Gs 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil).----------
- Ítem N° 2: la suma de Gs 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).----------

- Ítem N° 3: la suma de Gs 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------
- Ítem N° 4: la suma de Gs 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil).----------

El monto total adjudicado en la Empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** asciende a Gs. 10.950.000 (Guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y cinco de noviembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

JUAN FERNADO OTAZU CACERES
VS1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

LISSANDRA SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVE - PRESIDENTA DE COMITÉ DE EVAL.